

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ (Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).

Bogotá, D.C., 18 ENE. 2021

Referencia: 110014003081-2020-00360-00

Como quiera que no se dio estricto cumplimiento al auto que antecede de fecha 12 de agosto de 2020, el Despacho RECHAZA la presente demanda de restitución de inmueble arrendado incoada por RV INMOBILIARIA SA contra JUAN PABLO RODRÍGUEZ LOPEZ.

En consecuencia, se ordena la devolución de la demanda a la parte actora, previa desanotación en el sistema.

JOSE NEL CARDONA MARTINEZ

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple

La anterior providencia se notifica por estado No. 00 del la Rama Judicial a las 8:00 A.M

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario